

calle Hernani, número 59, Sala C, de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

A los otrosíes: a la documental contrato de trabajo y recibos de salarios, no ha lugar al ser documentos que obran en poder de los solicitantes; al resto de las documentales, se requiere a la empresa demandada para que aporten al acto del juicio los certificados de empresa y los boletines de cotización a la Seguridad Social del período trabajado por los trabajadores, así como certificados de fin de obra correspondientes a las obras realizadas a lo largo de la relación laboral debidamente emitidos por arquitecto.

Al otrosí: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes, en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Daimancha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.929/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Magdalena Cuéllar de Vargas, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Herraiz Benito, en reclamación por despido, registrado con el número 213 de 2008, se ha acordado citar a doña Elvira Herraiz Benito, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2008, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, núme-

ro 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Herraiz Benito, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.813/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Magdalena Cuéllar de Vargas, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Herraiz Benito, en reclamación por ordinario, registrado con el número 214 de 2008, se ha acordado citar a doña Elvira Herraiz Benito, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2008, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Herraiz Benito, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.814/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cintia Carolina Santucho, contra “Instituto Novatech Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.003 de 2008, se ha acordado citar a “Instituto Novatech Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2008, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instituto Novatech Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.792/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Fernández González, contra Servicio Público de Empleo Estatal, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, y “Recometal, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 964 de 2008, se ha acordado citar a Servicio Público de Empleo Estatal, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, y “Recometal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de marzo de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.